

CONVOCATORIA DE AYUDAS PREDOCTORALES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES: PROGRAMA FPU 2020

Características de las ayudas:

El Ministerio de Universidades convoca ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de nuevos doctores al sistema español de educación superior, y de investigación científica. Se convocan 850 ayudas de las que 17 se reservarán para investigadores con discapacidad igual o superior al 33%.

Características de los contratos:

Los contratos predoctorales tendrán una duración máxima de 4 años (6 en el caso de beneficiarios con discapacidad) y se celebrarán entre las personas beneficiarias y la UPV/EHU de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las ayudas se concederán sólo si los contratos predoctorales tienen una duración mínima de un año.

Las personas beneficiarias percibirán **1.160,43 euros brutos mensuales los dos primeros años, 1.243,32 euros mensuales el tercer año y 1.554,15 euros mensuales el cuarto año**. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Requisitos de las personas solicitantes:

Primera fase:

En la primera fase se seleccionarán hasta 3 solicitantes por cada una de las ayudas convocadas. La selección se efectuará entre aquellas personas que tengan mejor nota media ponderada dentro del área ANEP por la que concurren.

IMPORTANTE: Los requisitos detallados continuación se deberán cumplir a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos académicos:

- No estar en posesión del título de doctor/a.
- Estar matriculados en un programa de doctorado de la UPV/EHU en el curso 2020-2021.

- c. Alternativamente, acreditar encontrarse en posesión del título de máster o estar matriculados en el curso 2020-2021 en un máster oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2021-2022.

Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios:

| FECHA LÍMITE | TIPO DE ESTUDIOS |
|--------------|--|
| 01/01/2017 | Licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i> |
| 01/01/2016 | Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i> |
| 01/01/2016 | Estudios de grado del EEES de 180 créditos. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i> |
| 01/01/2017 | Estudios de grado del EEES de 240 créditos. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i> |
| 01/01/2013 | Quienes mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 01/01/2013 y el 01/01/2017. |

Relativos a la nota media mínima del expediente académico:

Se recomienda consultar los artículos 8 y 9 de la convocatoria en los que se establece la nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, además de la forma de calcularla.

Segunda fase:

El plazo de presentación de la documentación por los candidatos se fijará en la resolución definitiva de la primera fase de selección.

Requisitos relativos a los directores de tesis:

- Las personas solicitantes deberán contar con una persona directora de tesis.
- Deben tener vinculación contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante los 4 años de duración de la ayuda.
- Cada director sólo podrá avalar una solicitud y el incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de todas las solicitudes.

IMPORTANTE: Las personas directoras de tesis propuestas deben estar reconocidas por la Escuela de Máster y Doctorado como profesorado de un programa de doctorado de la UPV/EHU. El incumplimiento de este requisito impediría la formalización del contrato entre la UPV/EHU y la persona beneficiaria.

Plazo de presentación de solicitudes PRIMERA FASE:

Desde el 16 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas

Presentación de la solicitud:

La persona solicitante deberá rellenar el formulario de inscripción accesible en este [enlace](#). Una vez se ha confirmado la solicitud, deberá ser firmada por la persona solicitante mediante alguno de los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas que, al registrarse en la sede electrónica Sede, se proporcionarán a quienes no dispongan de firma electrónica.

Documentación a presentar:

| PRIMERA FASE | SEGUNDA FASE |
|--|---|
| Formulario de solicitud Certificación académica | Resguardo de matrícula o de preadmisión en un programa de doctorado CV de la persona candidata CV de la persona directora de tesis Historial científico de los últimos 5 años del grupo de investigación receptor Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral |

Contacto para consultas:

Las personas candidatas se deberán dirigir al Ministerio de Universidades mediante correo electrónico:

- Consultas sobre la convocatoria: solicitantes.fpu@ciencia.gob.es

Trámite en la UPV/EHU:

Las solicitudes presentadas a esta **primera fase NO** requerirán la validación del Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU como representante legal del centro de adscripción de la ayuda.

Más información:

Pulse [aquí](#).